



VALPARAÍSO, 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN N° 984

La Cámara de Diputados, en sesión 132° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

Considerando que:

Uno de los aspectos más relevantes para el adecuado desenvolvimiento de la vida en sociedad es que las instituciones destinadas a hacer cumplir la ley ejecuten adecuadamente su misión. En este sentido, es fundamental para la comunidad el adecuado desarrollo de los procedimientos penales, desde el inicio de las investigaciones hasta el cumplimiento de las sentencias.

En este sentido, el cumplimiento de las sentencias constituye un eje fundamental en los procesos judiciales, en particular de las sentencias penales, ya que no son pocas las falencias que nuestro sistema penitenciario ha venido evidenciando desde hace tiempo.

En efecto, en agosto del año 2022, ante la Comisión de Constitución del Senado, la entonces Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos, informó que se habían realizado dos incautaciones en las cárceles a nivel nacional en cuatro meses, operativos en los cuales se incautaron 23 kilos de droga, 16 mil armas blancas y 8 mil celulares.

A esta información oficial, se deben agregar todos los demás hechos que son dados a conocer periódicamente en los medios de comunicación y que dan cuenta de que dentro de las cárceles se siguen reproduciendo conductas indeseadas, desde todo punto de vista, para la convivencia y que no pueden ser pasadas por alto por acontecer al interior de las cárceles.

El más reciente y notable de estos hechos es el robo de veintitrés computadores y una caja fuerte desde el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos el jueves 20 de julio, robo que, de conformidad con los antecedentes que se han dado a conocer a la opinión pública, fueron planificados desde la Cárcel de Puente Alto.

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



Una de las respuestas a este problema que nuestro sistema puede dar para contribuir a crear un mejor clima al interior de los recintos penitenciarios es obligar a los internos a llevar uniforme, medida que ofrecería la ventaja de crear un clima de igualdad, disciplina y respeto a la ley dentro de los recintos, evitando que se cree en torno a la vestimenta una categorización de los de los internos.

Una medida de estas características evitaría también que ciertos internos sean víctimas de otros por motivo de sus vestimentas, evitando que las mafias carcelarias abusen del resto de la población penal.

Existe abrumadora evidencia de que el uso de uniforme por parte de los internos contribuye a mantener el orden dentro de los recintos penitenciarios, creando un nuevo elemento disuasivo para las fugas carcelarias y facilitando los operativos de búsqueda en caso de fuga.

Esta medida es aplicada desde siempre en países como Estados Unidos, donde no se le considera una práctica humillante, ni mucho menos degradante.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. el Presidente de la República y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos que se modifique el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios con la finalidad de hacer obligatorio el uso de uniforme de parte de los internos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados



LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados